LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial de Cañete
GERENCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N° 053-2021-OCI/0430-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SAN VICENTE, CAÑETE, LIMA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 13 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 053-2021-OCI/0430-SOO

"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

ÍNDICE

I. ORIGEN ____ 1
II. INFORMACIÓN DE LA OBRA ____ 1
III. SITUACIONES ADVERSAS ____ 1
1. El contratista viene incumpliendo las condiciones de seguridad en la ejecución de obra; poniendo en riesgo la integridad física del personal que labora en la misma.
2. Ausencia de personal clave del consorcio encargado de la supervisión de obra podría afectar su adecuada y correcta ejecución, ocasionando el riesgo de no cumplir la finalidad de la contratación pública.
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL ____ 9
V. CONCLUSIÓN ____ 10
VI. RECOMENDACIONES ____ 10
APÉNDICE N.° 1 ____ 11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE VºBº GERENCIA DEL OCI

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 053-2021-OCI/0430-SOO

"RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete (GOCI-MPC) responsable de la Orientación de Oficio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 0430-2021-055, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. INFORMACIÓN DE LA OBRA

Con Resolución de Alcaldía n.° 090-2020-AL-MDP de 6 de octubre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado: *"Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la institución educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima"*, con código unificado de inversiones n.° 2487989, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto de S/ 4 568 798,50, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° GERENCIA DEL OCI

Cuadro n.° 1
Presupuesto del Expediente Técnico

Descripción	Costos S/
Costo Directo	2 913 514,16
Gastos Generales (10%)	291 351,42
Utilidad (7%)	203 945,99
Sub Total	**3 408 811,57**
IGV (18%)	613 586,08
Costo de ejecución de obra	**4 022 397,65**
Plan de contingencia	43 626,97
Mobiliario	155 265,00
Equipamiento	116 389,00
Valor referencial	**4 337 678,62**
Supervisión (5%)	201 119,88
Expediente Técnico	30 000,00
Costo total del proyecto S/	**4 568 798,50**

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 090-2020-AL-MDP de 6 de octubre de 2020

III. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección efectuada a la ejecución contractual del proyecto denominado: *"Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima"*, con código unificado de inversiones n.° 2487989 y de INFObras n.° 144837, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **EL CONTRATISTA VIENE INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE OBRA; PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA MISMA.**

   a) Condición:

   Durante la visita de control realizada el 9 de setiembre de 2021[1] se constató la ejecución de la obra denominada "Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima", con código unificado de inversiones n.° 2487989, en la cual se observó poca señalización, falta de adecuados accesos a las zanjas (escalera), herramientas de corte en el suelo, y elementos contaminantes expuestos al medio ambientes, las cuales se detallan a continuación:

   MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE · V°B° · GERENCIA DEL OCI

   - Escalera de accesos a las zanjas: Se encontró una escalera de madera, colocada en la zona de excavación, la cual no se encuentra ataca a ningún soporte; asimismo no sobrepasa la altura del terreno natural, adicional a ello no hay un plano que señale los puntos de salida de la excavación ante un posible deslizamiento de material suelto, tal como se muestra en las siguientes fotografías:

Registros fotográficos n.° 1
Escalera de madera utilizado para acceder a la zanja de excavación

Fuente: Acta N.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, de 9 de setiembre de 2021

   - Se encontró acopio del insumo: "Cemento", del cual una bolsa se encontró sobre agua y el resto está apilado sobre terreno natural. La fila contiene 9 bolsas de cemento, las cuales están a un metro (1.00 m) de distancia de la zanja de excavación, en el que se encontraban trabajando obreros de la empresa contratista, siendo un riesgo.

[1] Acta n.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, realizada el 9 de setiembre de 2021, con la presencia de la comisión de control del OCI-MPC, representante de la Entidad y el residente de Obra

Registros fotográficos n.º 2
Bolsas de Cemento expuesto a agua y mal apilado

Fuente: Acta N.º 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, de 9 de setiembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° GERENCIA DEL OCI

- Herramientas y equipos: La amoladora de cortadora de acero, la amoladora para cortar madera y taladro, están siendo utilizadas en el suelo, la cual provoca que los operarios se tengan que agachar, para poder realizar sus funciones, constatando la falta de una mesa de trabajo, tal como lo exige las normativas de ergonomía. Se muestra en las siguientes imágenes:

Registros fotográficos n.ºs 3, 4 y 5
Equipos y herramientas en el suelto

Fuente: Acta N.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, de 9 de setiembre de 2021

- No se evidencia orden, limpieza y mitigación ambiental, en las excavaciones de obra; toda vez que se evidenció materiales tirados como: bolsas de cemento, clavos, alambres, acero cortado. La madera correspondiente para el encofrado está colocada en las zonas de acceso y bolsas de cemento expuestas al aire. Tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Registros fotográficos n.os 6 y 7
Material contaminante tirado en obra

Fuente: Acta N.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, de 9 de setiembre de 2021

Al respecto, se advierte que no se evidencio algún personal a cargo del orden y limpieza en la zona de la obra.

b) Criterio:

Las situaciones descritas vienen vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.° 11-2006-VIVIENDA,** vigente desde el 8 de junio de 2006, y sus modificaciones.

"(...)
Norma G.050 – Seguridad Durante la Construcción
(...)
7. Requisitos del lugar de trabajo
(...)
7.7. Señalización:
Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización. Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda. Sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas particulares, la señalización de seguridad y salud en el trabajo debe utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, las situaciones de emergencia previsibles y las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:
- *Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.*
- *Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.*
- *Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.*
- *Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.*

(...)
15. ORDEN Y LIMPIEZA
Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos. Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo. Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas. Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación,

vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.

(...)

16. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos derivados de las actividades de construcción deben ser manejados convenientemente hasta su disposición final por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con autorización vigente en DIGESA. Para tal efecto, deben ser colocados temporalmente en áreas acordonadas y señalizadas o en recipientes adecuados debidamente rotulados.

Los vehículos que efectúen la eliminación de los desechos deberán contar con autorización de la Municipalidad respectiva de acuerdo al "Reglamento para la gestión de residuos sólidos de la construcción y demolición".

Toda obra debe segregar los residuos PELIGROSOS de los NO PELIGROSOS, a efectos de darles el tratamiento conveniente, hasta su disposición final.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° GERENCIA DEL OCI

Residuos No Peligrosos.

Se clasificarán en función al tratamiento que se haya decidido dar a cada residuo:

- *REUTILIZAR algunos residuos que no requieran de un tratamiento previo para incorporarlos al ciclo productivo; por ejemplo: Residuos de demolición para concreto ciclópeo de baja resistencia.*
- *RECUPERAR componentes de algún residuo que sin requerir tratamiento previo, sirvan para producir nuevos elementos; por ejemplo: Madera de embalaje como elementos de encofrado de baja resistencia.*
- *RECICLAR algunos residuos, que puedan ser empleados como materia prima de un nuevo producto, luego de un tratamiento adecuado; por ejemplo: El uso de carpeta asfáltica deteriorada como agregado de mezcla asfáltica nueva (granulado de asfalto) luego de un proceso de chancado y zarandeo.*

Residuos Peligrosos. *Se almacenarán temporalmente en áreas aisladas, debidamente señalizadas, hasta ser entregados a empresas especializadas para su disposición final.*

Adicionalmente, se cumplirá lo establecido por la Norma Técnica Peruana: NTP 400.050 "Manejo de Residuos de la Actividad de la Construcción" y por la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, ambas vigentes.

(...)

20. PROTECCIÓN EN TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA

TRABAJOS EN ALTURA

En general, se debe evitar la permanencia y circulación de personas y/o vehículos debajo del área sobre la cual se efectúan trabajos en altura, debiendo acordonarse con cintas de peligro color rojo y señalizarse con letreros de prohibición de ingreso: "CAIDA DE OBJETOS - NO PASAR".

Toda herramienta de mano deberá amarrarse al cinturón del trabajador con una soga de nylon (3/8") y de longitud suficiente para permitirle facilidad de maniobra y uso de la herramienta. Así mismo, la movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general, deberá efectuarse utilizando sogas de nylon de resistencia comprobada cuando no se disponga de medios mecánicos de izaje (winche). El ascenso y descenso del personal a través de andamios y escaleras debe realizarse con las manos libres (ver estándar de uso de escaleras)

(...)

23. Excavaciones

23.1 Requisitos generales

(...)

- *Antes de empezar la excavación el perímetro de la superficie se limpiará de materiales sueltos. Se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etc.*

(...)

- *Las tareas para efectuar taludes y apuntalar se harán cumpliendo con el siguiente procedimiento:*
  En excavaciones donde el personal trabaje a 1,20 metros o más de profundidad, se deberá proporcionar una escalera de mano u otro medio de acceso equivalente. Se deberá proporcionar una escalera adicional por cada tramo de (7,60 m) en zanjas y excavaciones. Dichas escaleras deberán sobresalir por lo menos (1,00 m) sobre la superficie del terreno y deberán sujetarse para evitar movimientos.

(...)"

➢ **Expediente Técnico aprobado con** Resolución de Alcaldía n.° 090-2020-AL-MDP de 6 de octubre de 2020:

"(...)
01.03.04 SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA DURANTE LA EJECUCIÓN
(...)
La EPS, las empresas de servicios, ingenieros, y los supervisores, tienen entre sus principales objetivos, la protección de la salud e integridad física de sus trabajadores, para lo cual proveerán de un ambiente de trabajo seguro y saludable a efecto de prevenir la ocurrencia de actos y condiciones sub estándares y evitar pérdidas no deseables de personal, de los bienes de la Empresa, al Medio Ambiente, y el proceso productivo.

Todos los materiales a emplear serán normalizados de acuerdo a normas nacionales e internacionales, además que deben tener su certificado de calidad del material respectivo.
(...)
DESCRIPCIÓN
Todo trabajo efectuado bajo el Contrato, sea en el sitio o fuera del mismo, o por sub-Contrato o de otra forma, será ejecutado solamente por personal adiestrado en las practicas de seguridad y donde sea necesario implementado con vestimenta protectora, con empleo de equipo y herramientas apropiadas y practicas seguras de trabajo, en concordancia con las regulaciones existente.
El contratista destacara un funcionario de seguridad; proporcionara adiestramiento regular del personal; suministrara y exigirá el empleo de vestimenta protectora incluyendo cascos de protección, botas, guantes, anteojos; instalara cercos, señales de advertencia, alarmas y destacara personal maniobrista competente, todo esto en cumplimiento de la presente Clausula.
(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo la integridad física y la salud del personal que labora en la Obra y de terceros que transitan por las zonas aledañas, al incumplirse las condiciones de protección y medidas de seguridad.

2. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA PODRÍA AFECTAR SU ADECUADA Y CORRECTA EJECUCIÓN, OCASIONANDO EL RIESGO DE NO CUMPLIR LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

El personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete con el Sub Gerente de Infraestructura Social y Productiva de la Entidad, el 9 de setiembre de 2021[2], se apersono a la obra: *"Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa*

[2] Acta n.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, realizada el 9 de setiembre de 2021, con la presencia de la comisión de control del OCI-MPC, representante de la Entidad y el residente de Obra.

n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima", la misma que es ejecutada por el Consorcio Melchorita[3], constatando la presencia del Residente de Obra[4] con el cual se verifica las partidas que viene ejecutando. Sin embargo, durante la visita (desde las 11:00 am hasta las 4:00pm.), se evidencio la ausencia del profesional encargado de la supervisión de la obra, tal como se menciona en acta: "*En el tiempo que Duro la visita no se tuvo presencia de personal de la empresa encargada de la supervisión de obra y del personal a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

Asimismo, es preciso mencionar que de la revisión al Contrato n.° 0018-2021-MDP/CONSULTORIA de 19 de julio de 2021, suscrito en señal de conformidad por la Entidad y el Consorcio Aries[5], en la cláusula decima cuarta: Penalidades, señala lo siguiente:

"(...)

Otras penalidades			
N°	*Supuestos de aplicación de Penalidad*	*Forma de Calculo*	*Procedimiento*
(...)			
4.00	*TRABAJOS INCONCLUSO* *Por dejar abandonado el trabajo, la multa será por día y por cada trabajo.*	*1 x K*	*Según informe del Are Usuaria.*

(...)"

Cabe mencionar que el personal clave estipulado en la clausula tercera del precitado contrato es el siguiente:

"(...)

N°	*Nombre y Apellido*	*Especialidad / Cargo*	*N° de DNI*
1	*Fabiola Erika Cayo Sánchez*	*Ing. Civil – jefe de Supervisión*	*40243409*
2	*Nilton Rodiboy Cornejo Licas*	*Ing. Mecánico Electricista – Ingeniero Mecánico Electricista*	*42620325*
3	*Orlando Rommel Orduña Ventura*	*Ing. Sanitario – Ingeniero Sanitario*	*40372720*

(...)"

En tal sentido, esta situación ocasionaría la inadecuada e incorrecta ejecución de la obra, con el riesgo de que no se cumpla la finalidad de la contratación pública; Asimismo, no se estaría vigilando el cumplimiento de la seguridad en el trabajo, exponiendo la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.

b) Criterio:

Las situaciones descritas vienen vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF**, publicada el 31 de diciembre de 2018 y sus modificaciones.

[3] Consorcio Melchorita, integrado por: Servicios Ferreteros Albert S.A.C., con R.U.C. 20491358077 e Inversiones & Consulting FVC S.R.L, con R.U.C. 20571420067.

[4] Residente de obra: Ing. Ricardo Barahona Sanchez, con CIP n.° 180614

[5] Consorcio Aries, integrado por: Madcaro Contratistas Generales E.I.R.L., con R.U.C. 20602674578 y Alconst Contratistas Generales E.I.R.L, con R.U.C. 20551402275.

"(...)
Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)
Artículo 163. Otras penalidades
(...)

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

(...)
Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras
(...)

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda

(...)
Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENCIA DEL OCI

- **Contrato n.° 0018-2021-MDP/CONSULTORIA** de 19 de julio de 2021

"(...)
CLAUSULA DECIMA CUARTA: *PENALIDADES*
(...)

Otras penalidades			
N°	*Supuestos de aplicación de Penalidad*	*Forma de Calculo*	*Procedimiento*
(...)			
4.00	*TRABAJOS INCONCLUSO* *Por dejar abandonado el trabajo, la multa será por día y por cada trabajo.*	*1 x K*	*Según informe del Are Usuaria.*

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta; podría afectar la adecuada y correcta ejecución de la obra, la finalidad de la contratación pública con sujeción a la normativa aplicable y la seguridad y salud de los trabajadores dentro de la obra.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al proceso de ejecución de la obra: "Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán,

provincia de Cañete, departamento de Lima", con código unificado de inversiones n.° 2487989, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la obra: "Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima", se han advertido situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del contrato de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la obra: "Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Gerencia del Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción (según modelo), las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

San Vicente de Cañete, 13 de setiembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
CPCC. EDISSON SAUL TUEROS YACE
Gerente del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Situación adversa n.° 1:

El contratista viene incumpliendo las condiciones de seguridad en la ejecución de obra; poniendo en riesgo la integridad física del personal que labora en la misma.

N°	Documento
1	Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 090-2020-AL-MDP de 6 de octubre de 2020
2	Acta n.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, realizada el 9 de setiembre de 2021

Situación adversa n.° 2:

Ausencia de personal clave del consorcio encargado de la supervisión de obra podría afectar su adecuada y correcta ejecución, ocasionando el riesgo de no cumplir la finalidad de la contratación pública.

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174, realizada el 9 de setiembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° GERENCIA DEL OCI

ACTA N.° 001-2021-GOCI/MPC - IE 20174

VISITA A LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO LIMA"

En la I.E. N.° 20174 DEL DISTRITO DE PACARÁN, ubicada al costado de la Municipalidad Distrital de Pacaran, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 11.00 horas del día 9 de setiembre de 2021, los integrantes de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete (OCI-MPC), se reunieron con los representantes de la Municipalidad Distrital de Pacarán y del Consorcio Melchorita, a fin de efectuar una inspección física a la obra: "Reconstrucción del servicio de educación primaria en la institución educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán -provincia de Cañete – departamento Lima", así como revisar el cumplimiento de aspectos administrativos, técnicos y contractuales.

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Cesario Borda Chanca	Subgerente de Infraestructura Social y Productiva	15377962

Representantes de la Empresa Contratista CONSORCIO ~~ZAMIRA~~ MELCHORITA.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ricardo Barahona Sanchez	Residente de Obra	45059729

Representantes de la Empresa encargada de la supervisión:

En el tiempo que Duro la visita no se tuvo presencia de personal de la empresa encargada de la supervisión de obra y del personal a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Juan Carlos Acuña Quintanilla	Jefe de comisión	43028160
Edisson Saul Tueros Yace	Supervisor de comisión	42835407

a) Actividades de coordinación

Durante la reunión de presentación, el supervisor de la Comisión de Control explico los procedimientos correspondientes al servicio de control, indicando además la realización de una visita de inspección física a la ejecución de la obra.

RICARDO BARAHONA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 180614

b) Información solicitada por la Comisión de Control durante la inspección física

- Cuaderno de Obra.
- Valorización de obra del mes de agosto de 2021.
- Acta de "Cuaderno de seguimiento", de Reconstrucción Con Cambios.

c) Visita de inspección física

Con la finalidad de constatar la ejecución de los trabajos, así como aspectos administrativos relacionados a la ejecución contractual, la Comisión de Control del OCI-MPC evidencio las siguientes actividades y situaciones:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no efecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

1. Se encontró en el ingreso un termómetro digital, con alcohol líquido para la desinfección de manos, el residente de obra menciona: *"la encargada de toma de temperaturas salió a la posta medica para que le apliquen la vacuna del COVID-19"*

2. Asimismo, se encontró en la parte derecha del ingreso a la obra, un (1) tacho de basura y un (1) dispensador de agua con jabón, tal como se muestra en la siguiente fotografía.

3. Se encontró a personal realizando trabajos de armado de acero de columnas de las aulas, y se realizó la medición de diámetro de acero de columnas y los estribos, las cuales están de acuerdo a lo requerido en los planos del expediente técnico, que el ingeniero residente alcanzo a la mano a la comisión de control, tal como se muestra en las fotografías siguientes.

RICARDO BARAHONA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 180614

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

4. En la viga de cimentación, en el empalme con la comuna se encuentra fisuras superficiales, tal como se muestra en la siguiente fotografía:

5. Se encontro una escalera de madera, colocada en la zona de excavación, la cual solo tiene la medida de la excavación, no cuenta con anclaje, adicional a ello, no hay una zona de escape ante un eventual deslizamiento de material, tal como se muestra en las siguientes fotografías:

6. Se encuentra acopio del insumo: cemento, la cual una bolsa se encuentra sobre agua y el resto está apilado sobre terreno natural

RICARDO
BARAHONA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 180614

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

7. Al respecto de las herramientas utilizadas en obra, se encontró la amoladora de cortadora de acero, en el suelo, asimismo, amoladora para cortar madera y taladro, tirados en lugares donde se transita, y estas son operadas en el mismo lugar, incumpliendo las normativas de ergonomía. Tal como se muestra en las siguientes imágenes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN
V°B°

RICARDO
BARAHONA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 180614

8. En el aspecto de orden y limpieza y mitigación ambiental, se encontró que, en las excavaciones de obra, materiales tirados como: bolsas de cemento, clavos, alambres, acero cortado. La madera correspondiente para el encofrado está colocada en las zonas de acceso y bolsas de cemento expuestas al aire. Tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, representante de la entidad, representantes de la empresa Melchorita, suscribe la presente acá el día 9 de setiembre de 2021.

Representantes de la Entidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA ING. CESARIO BORDA CHANCA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA CIP N° 142461 Cesareo Borda Chanca **Subgerente de Infraestructura social y Productiva**	

Representantes de la Empresa Consorcio Melchorita:

RICARDO BARAHONA SANCHEZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 180614 Ricardo Barahona Sánchez **Residente de Obra**	

Representantes de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete:

Juan Carlos Acuña Quintanilla Jefe de Comisión	Edisson Saul Tueros Yace Supervisor de Comisión

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Gerencia del Órgano de Control Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San Vicente, 13 de setiembre de 2021

OFICIO N.° 431 -2021-MPC/GOCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN
CAÑETE
MESA DE PARTES
16 SEP. 2021
0:38
RECIBIDO
N° Exp. 123 Firma:
RECEPCION DOCUMENTARIA

Señor:
Julio Cesar Chanca Chupallo
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pacarán
Jr. Miraflores n° 165
Pacarán /Cañete / Lima.-

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 053-2021-OCI/0430-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, a la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "*Reconstrucción del servicio de Educación Primaria en la institución educativa n.° 20174 del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima*", con código unificado de inversiones n.° 2487989, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 0053-2021-OCI/0430-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a la Gerencia del Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
CPCC. EDISSON SAUL TUEROS YACE
Gerente del Órgano de Control Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
SUB-GERENCIA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

ESTY/GOCI
13/09/2021 16:50 horas
C.c. Archivo

12133258522
FOLIOS
COORD
CARGO ADJUNTO
OLVA COURIER - CAÑETE